

INSCRIPCION Y RENOVACION DE MAQUINA RECARGADORA



ART. 176 REG. COMP. DE LA LEY 17.798 (VIGENCIA 3 AÑOS)

- CERTIFICADO DE ASISTENCIA TECNICA BANCO DE PRUEBAS DE CHILE.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES. (Vigencia 60 días)
- DECLARACION SIMPLE DE DOMICILIO (SOLICITAR FORMULARIO).
- FOTOCOPIA DE PERMISO DE TRANSPORTE DE ARMAS VIGENTE.
- FOTOCOPIA DE INSCRIPCION VIGENTE COMO CAZADOR O DEPORTISTA.
- FOCOPIA DEL PADRON DE ARMA QUE CORRESPONDA AL CALIBRE DE MAQUINA RECARGADORA.
- PARA INSCRIPCION DE MAQUINAS PROYECTIL UNICO LOS DEPORTISTAS DEBERAN PRESENTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE LOS ACREDITA COMO TALES.
- LOS CLUBES DEPORTIVOS DEBERAN PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE DE LA FEDERACION RESPECTIVA.
- SOLO PODRAN RECARGARA MUNICIONES CORRESPONDIENTES A LOS CALIBBRES DE LAS ARMAS QUE SEAN INSCRITAS.
- PAGO DE TASA DE DERECHOS.